



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9110

Artículo-1º:-Declárase de interés social la escrituración de la propiedad que ocupa el señor SARAVI, Julio Senón, sita en la calle Catamarca nº 4072 designada catastralmente según título como, Circ. I – Secc. V – Manz. 68 – Parc.30; y según catastro Manz. 35 – Parc. 30. Que de acuerdo al título mide 10 m. De frente por 26 m. 29 cm.de fondo o sea una superficie total de 262 m2., lindando al frente con la calle Catamarca, al NE con lote 31, al SE con lote 26 y al SO con el lote 29 y 27, quien ha acreditado en el expediente de referencia ser su actual poseedor.

Artículo-2º:-En consecuencia solicitase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, conforme a los artículos 2 y 4 de la Ley nº 10.830.

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 25 de agosto de 2000.-

[Firma]
REVISÓ

[Firma]
FRANCISCO M. B. ALAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Firma]
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1677
DE FECHA 05 SET 2000

Registrada bajo el N° 9110

[Firma]
MARIA ESTER ANTINOCO
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIG

[Firma]
MARIA ESTER ANTINOCO
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

